



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-0225237 -UNC-ME#FP

---

VISTO

Los pedidos realizados por las/os docentes de asignaturas de 5° año de Licenciatura en Psicología y el Profesorado en Psicología, para el primer llamado a concursos 2022 de ayudantías estudiantes ad honórem y adscripciones ad honórem, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas han presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que algunas asignaturas no cuentan con planes de formación vigentes, por lo que presentan propuestas nuevas que es necesario aprobar.

Que por RHCD 199/2019 se delegó en el Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que corresponde, asimismo designar los/las jurados intervinientes

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12.

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer el llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para **asignaturas de 5° año** y designar a los/as miembros docentes de los jurados que intervendrán en los respectivos concursos, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución con dos (2) fojas útiles.

**ARTÍCULO 2º:** Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación que se mencionan en el Anexo I.

**ARTÍCULO 3º:** Aprobar el plan de formación de ayudantes estudiante para el período 2022-2024 de la asignatura Deontología y Legislación Profesional que consta en el Anexo II que

forma parte integrante de la presente resolución con dos (2) fojas útiles.

**ARTÍCULO 4º:** Aprobar el plan de formación de Adscriptos/as para el período 2022- 2024 de la asignatura Criminología Clínica que consta en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución con tres (3) fojas útiles.

**ARTÍCULO 5º:** La presentación de solicitudes de inscripción sólo se receptorán de manera virtual, del 28 de marzo al 1º de abril de 2022, a través de los siguientes enlaces:

- Ayudantes                      Estudiantes:                      <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=531486<=es>
- Adscriptos/as: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=723734<=es>

Para inscribirse en más de una asignatura se debe ingresar al enlace indicado y completarel procedimiento individualmente para cada una de ellas.

Todas las inscripciones serán formalizadas por el Departamento Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, una vez que haya concluído el plazo de presentación virtual, con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante.

**ARTÍCULO 6º:** Los/as interesados/as deberán adjuntar al momento de su inscripción la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní) para postulantes a ayudantías
- Foto o copia digital del Título para postulantes a adscripciones

**ARTÍCULO 7º:** El día 8 de abril 2022 se publicarán en el sitio Web de la Facultad las actas de inscriptos/as. Cada postulante debe chequear la correcta inscripción, y en caso de no figurar o detectar errores en los datos, debe comunicarlo vía correo electrónico a [ayudantesyadscriptos@psicologia.unc.edu.ar](mailto:ayudantesyadscriptos@psicologia.unc.edu.ar) .

**ARTÍCULO 8º:** Una vez concluida la selección, cada postulante recibirá una comunicación virtual del resultado. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico a la dirección virtual declarada en la inscripción. Las consultas pueden realizarse a [ayudantesyadscriptos@psicologia.unc.edu.ar](mailto:ayudantesyadscriptos@psicologia.unc.edu.ar) .

**ARTÍCULO 9º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.